

*Decanato*

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0877-D-FLCH-19**

Lima, 22 de agosto de 2019

**VISTO** el expediente con Registro de Ingreso n.º 06719-FLCH-2019 relativo al pedido de vacaciones de la **Dra. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**, Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral n.º 02392-R-17 de fecha 8 de mayo de 2017 se ratificó las Resoluciones de Decanato n.ºs. 200 y 331-D-FLCH-17 de fechas 23 de febrero y 6 de abril de 2017, encargando a la **DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA** el Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 10 de febrero de 2017;

Que mediante Resolución de Decanato n.º 850-D-FLCH-2017 de fecha 6 de setiembre de 2017 se aprobó designar a la **DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA** el Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 7 de setiembre de 2017;

Que mediante Oficio n.º 304/FLCH-VAcad/19 la **Dra. Rosalía Quiroz Papa de García**, Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita permiso del 26 de agosto al 1 de setiembre 2019 con cargo a su descanso físico vacacional;

Que mediante Resolución Jefatural n.º 0901/DGA-OGRRHH/2019 de fecha 26 de abril de 2019 se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al período 2018-2019 de los profesores con cargos directivos, entre ellos, el de la **DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**;

Que de acuerdo a las normas establecidas los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** a la **Dra. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**, Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 26 de agosto al 1 de setiembre de 2019.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.

**Letras mayúsculas del Perú y América**